

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año 17 pesetas
 Seis meses 25 »
 Tres id. 13 »

Ejemplar: 0,50 pesetas - Atrasado: 1,00

Suscripción para fuera de la capital

Un año 50 pesetas
 Seis meses 26 »
 Tres id. 14 »

Pago adelantado

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

• EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR
 A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

CIRCULAR NÚMERO 2 611.

Fijación de precios oficiales de varios artículos para el mes de octubre.

A tenor de lo dispuesto en la Circular número 511, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (B. O. del Estado número 81, de 22 de marzo de 1945), los precios oficiales que registrarán, durante el mes de octubre, para los artículos que se mencionan, son los siguientes:

- Aceite, venta en almacén, 5'337 pesetas kilogramo y al público, 5'50 id.
- Algarrobas, 1'338 y 1'50.
- Alpiste, venta en almacén, 1'60 pesetas kilogramo.
- Arroz blanco corriente, 2'671 en almacén y 3'00 al público.
- Arroz variedades especiales, en almacén, 4'00.
- Azúcar molido, en almacén, 4'636 y 5'00 al público.
- Azúcar estuchado, en almacén, 9'69.
- Bacalao, 7'5785 en almacén y 8'50 al público.
- Café, 22'20 y 25'50.
- Chocolate, 9'55 y 10'00.
- Garbanzos, 3'103 y 3'50.
- Manteca fundida, 13'15 y 15'50.
- Manteca en rama, 11'270 y 12'50.
- Pasta para sopa, 3'567 y 4'00.
- Harina para condimentación, 80 por 100, 3'254 y 3'50.
- Harina de racionamiento infantil, 90 por 100, 1'853 y 2'00.

Harina para condimentación.

- Zona primera:**
 Para elaboración de raciones de primera, en almacén, 311'56 pesetas quintal métrico.
 Idem, id. de segunda, 251'86 id.
 Idem, id. de tercera, 212'04 id.
- Zona segunda:**
 Para elaboración de raciones de primera, en almacén, 322'20 pesetas quintal métrico.
 Idem, id. de segunda, 262'50 id.
 Idem, id. de tercera, 222'68 id.
 Jabón, en almacén, 3'5573 pesetas kilogramo y 4'00 al público.
 Judías, 2'66 y 3'00.
 Lentejas, 2'216 y 2'50.

Pan.

- Zona primera:**
 Piezas de 100 gramos, al público, 0'30 pesetas pieza.
 Idem de 120, 0'30.
 Idem de 150, 0'30.
 Idem de 300, 0'60.
 Idem de 450, 0'90.
 Idem de 600, 1'20.

- Zona segunda:**
 Piezas de 100 gramos, al público, 0'30 pesetas pieza.
 Idem de 120, 0'30.
 Idem de 150, 0'30.
 Idem de 300, 0'60.
 Idem de 450, 0'90.
 Idem de 600, 1'20.

Papas.

- Puré a granel, en almacén 2'501 pesetas kilogramo y al público 2'80
 - Pulpa de remolacha, en almacén 0'527.
 - Restos de limpia, 0'55.
 - Salvado, 0'650.
 - Tocino, en almacén, 10'81 y al público, 12'00.
 - Tortas de coco y palmiste, en almacén, 1'35.
- Estos precios oficiales no pueden ser incrementados por concepto alguno, ya que para su determinación se ha tenido en cuenta toda clase de arbitrios, impuestos, gastos de transporte, redondeos centesimales, timbres, etc, que se encuentran incluidos en los mismos.

Para el pago de los arbitrios e impuestos municipales que existan, legalmente establecidos, esta Junta Provincial expedirá, juntamente con las órdenes de suministro, abonos por importe de los mismos, que serán satisfechos por los respectivos almacenistas.

Los precios señalados para la harina, en ambas zonas, se entienden en fábrica y sin envase, no pudiendo ser incrementados por concepto alguno.

Cuando la mercancía sea envasada en sacos propiedad del adjudicatario, el precio señalado para la harina sufrirá un descuento de 0'90 pesetas por quintal métrico.

Las infracciones que, con respecto a la presente Circular, se cometieren por los interesados al no cumplimentar exactamente cuanto se establece, serán sancionadas con todo rigor.

Burgos 29 de septiembre 1945.
 —El Gobernador Civil, Manuel Yllera García de Lago.

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Suministros.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 3 de junio de 1934, esta Corporación, en sesión de 28 de septiembre próximo pasado, y de acuerdo con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, ha resuelto que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de septiembre último, sean los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de 30 decagramos.	0'50
Id. de 40 decagramos.	0'65
Id. de cebada de 4 kilogramos.	2'52
Ración de paja corta de 6 id.	2'28
El kilogramo de paja larga.	0'46
El id. de carbón.	0'60
El id. de leña.	0'20
El litro de aceite.	5'50
El id. petróleo.	1'50

Burgos 3 de octubre de 1945.—
 El Secretario, Antonio Martínez Díaz.—V.º B.º—El Presidente, Julio de la Puente Careaga.

DELEGACION DE HACIENDA

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío los dos resguardos de depósitos necesarios sin interés, en metálico, que se detallan a continuación, se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los que pudieran ser interesados, haciendo constar que transcurridos dos meses sin reclamación, se considerarán los resguardos extraviados nulos y sin ningún valor, expidiéndose los duplicados correspondientes.

1.º Constituido por D. Arturo Lafont el día 15 de abril 1929, importante 160 pesetas, para garantizar el contrato de conducción del correo entre Pampliega y la estación férrea de Villaquirán, a disposición del Excmo. Sr. Director General de Comunicaciones; con los

números 40 de entrada y 7 de registro.

2.º Constituido por el mismo señor y en la misma fecha a disposición de la misma Autoridad, por un importe de 520 pesetas para garantizar el contrato de conducción del correo entre Pampliega y Tordómar, con los números 41 de entrada y 8 de registro.

Burgos 2 de octubre de 1945.—
 El Delegado de Hacienda, Enrique Fernández.

Delegación Provincial de Trabajo

El nuevo horario laboral para las Oficinas, Comercio e Industrias.

En cumplimiento de lo establecido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 del pasado mes de septiembre, esta Delegación Provincial de Trabajo, obrando en virtud de facultades delegadas por la Dirección General de Trabajo, señala el siguiente horario laboral que empezará a regir a partir del día siguiente de su publicación en la Prensa local de Burgos y B. O. de la provincia.

Primero. La Banca, Seguros y Oficinas particulares, se atenderán al horario intensivo desarrollando su labor entre las ocho y media de la mañana y las dos y media de la tarde.

Segundo. El comercio en general y comercio de la alimentación, comprendiendo esta última actividad, incluso las Fruterías, Confiterías, Despachos de carnes y despojos, se mantendrán abiertos de nueve a una y media de la mañana y de tres y media a siete por la tarde.

Tercero. Las industrias fijarán sus horarios respectivos dentro de las limitaciones impuestas para el consumo de energía eléctrica, debiendo notificar a la Inspección Provincial de Trabajo cualquier modificación que en los mismos se introdujesen.

Los anteriores horarios, conforme a lo señalado en el artículo tercero de la Orden mencionada, serán modificados según lo exijan las circunstancias y el avance de la estación otoñal.

Las razones que motivan el anterior horario obligan a exigir con el mayor rigor el mantenimiento de los límites señalados, y los ex-

cesos que se cometan sobre los mismos, serán objeto de rigurosa sanción.

Burgos 2 de octubre de 1945.—El Delegado de Trabajo, Laudelino León.

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Caminos.—Expropiaciones.

A los efectos prevenidos en los artículos 17 de la vigente Ley de Expropiación forzosa y 24 de su Reglamento, se inserta a continuación la relación nominal rectificada de los propietarios de fincas que, en todo o en parte, han de ser expropiadas en el término municipal de Briviesca, con motivo de la construcción del camino Local de Lences a Belorado (sección de Briviesca a Belorado), frozo 5.º, a fin de que durante el plazo de quince días siguientes al de la publicación de este anuncio, los que se crean perjudicados presen-

ten las reclamaciones que a su derecho convengan ante el Alcalde del Ayuntamiento de dicho término municipal, en contra de la necesidad de la ocupación de dichos terrenos.

Al propio tiempo se advierte a los propietarios interesados no vecinos de referida localidad, la necesidad de nombrar persona que los represente en dicha Alcaldía para las sucesivas notificaciones de este expediente, bajo apercibimiento que de no hacerlo así o de designar persona que no sea vecina de repetida localidad, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al Sr. Alcalde de mencionado Ayuntamiento, cuya Autoridad, tan pronto finalice el plazo señalado, remitirá a esta Jefatura las reclamaciones que pudieran presentarse, o la oportuna certificación negativa en caso contrario.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos indicados.

Burgos 28 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Nombres y apellidos	Vecindad	Clase de terreno
1	D. Antonio Carranza	Briviesca	Tierra-cultivo
2	Viuda de Santiago Martínez	Idem	Era
3	La misma	Idem	Cobertizo
4	La misma	Idem	Huerta
5	La misma	Idem	Tierra-cultivo
6	La misma	Idem	Idem
7	Ayuntamiento de Briviesca	Idem	Idem
8	D. Alberto de Alcocer	Idem	Idem
9	Ayuntamiento de Briviesca	Idem	Idem
10	D. Arsenio Arechavala	Idem	Id. y chopera
11	D. Alberto de Alcocer	Idem	Id. con frutales
12	Ayuntamiento de Briviesca	Idem	Huerto-Vivero
13	D. Pedro Alonso	Idem	Huerto-frutales
14	El mismo	Idem	Idem
15	El mismo	Idem	Jardín

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Villalba de Duero.

Conforme ordena el Distrito Forestal en el B. O. de la provincia, número 213, de fecha 19 del mes en curso, sobre aprovechamientos de pastos por subastas, se anuncia la del monte público de este Municipio «El Carrascal», durante el año forestal de 1945-46, con sujeción a las condiciones expresadas en dicho B. O., y pliego inserto en el número 193, de fecha 27 de agosto pasado, siendo 580 cabezas de ganado lanar y 60 de cabrío a pastar en dicho monte, bajo el tipo de tasación de 3.860 pesetas, señalándose para la subasta el día 25 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en esta casa consistorial.

Las proposiciones serán presentadas en pliegos cerrados, con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 14 del Reglamento de 2 de junio de 1924, reintegradas en papel de 6.ª clase (4'50 pesetas).

Villalba de Duero 28 de septiembre de 1945.—El Alcalde.

Alcaldía de Monasterio de la Sierra.

Subastas.

Autorizado por el Distrito Forestal, el día 29 del actual y hora de las once, tendrá lugar la subasta de pastos de la «Dehesa o Frecha», de este pueblo, con las condiciones del B. O. número 213.

Seguidamente, a las doce, tendrá lugar la subasta de 40 robles maderables marcados de 133 metros cúbicos en la «Dehesa o Fresa», de este pueblo, por la tasación de 22.000 pesetas.

Igualmente a la una tendrá lugar la subasta de 300 robles marcados en «La Dehesa», de este pueblo, de 187 metros cúbicos y 200 estéreos, por la tasación de 8.480 pesetas.

Las subastas se harán con sujeción al pliego de condiciones vigente B. O. de 24 y 27 de agosto último.—El Alcalde, Lucinio Esteban.

Alcaldía de San Vicente del Valle

El día 29 del actual, en la sala del Ayuntamiento, a las nueve horas, tendrá lugar, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia del día 27 de agosto del año actual, número 193, la subasta de los pastos del monte La Dehesa, bajo el tipo de tasación de 4.230 pesetas, y podrán pastar 250 cabezas de ganado lanar, 40 de cabrío, 44 vacuno y 34 mayor; esta subasta figura autorizada por el Distrito Forestal en el B. O. de la provincia de 19 de septiembre próximo pasado, número 213.

El mismo día que la anterior subasta y en la misma sala Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de 100 hayas maderables, bajo la tasación de 14.745 pesetas, en el mismo monte que los pastos, La Dehesa, en Fuente la Horaciona,

juntamente con 365 estéreos de las copas de las mismas, cuya subasta está autorizada por el Distrito Forestal en el B. O. de la provincia de 12 de septiembre último, número 207, y esta subasta será con las condiciones del Distrito Forestal publicadas en el B. O. de 24 de agosto último y las económicas de la Junta Administrativa, que se darán lectura cinco minutos antes de empezar el remate, y éste será a la hora de las doce, y además será a cargo del rematante el ingresar en la Caja de la Excm. Diputación Provincial el arbitrio sobre esta subasta, que debe ingresarse en el término de 30 días, a contar del de la adjudicación, que asciende a 182 pesetas, a razón de una peseta por metro cúbico, se celebrará bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento.

San Vicente del Valle 2 de septiembre de 1945.—El Alcalde-Presidente, Florentino Santa Cruz.

Junta Administrativa de Espinosa del Monte.

El día 29 del actual, en la sala del Ayuntamiento de San Vicente del Valle, a las diez horas, y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia de 27 de agosto último, número 193, tendrá lugar la subasta de los pastos del monte Dehesa Chabortun, bajo el tipo de tasación de 2.744 pesetas y podrán pastar 24 cabezas lanares, 14 de cabrío, 20 vacunos y 10 mayores, autorizada esta subasta por el Distrito Forestal en el B. O. de 19 de septiembre próximo pasado.

El mismo día y en la misma sala y condiciones, y autorizada en el mismo B. O. por el Distrito Forestal que la anterior, tendrá lugar la subasta de pastos en el monte Santa Brígida, en la tasación de 3.010 pesetas, en cuyo monte podrán pastar 380 cabezas de ganado lanar, 35 vacuno y 2 mayores siendo la subasta a las once horas.

El mismo día, y a las trece horas, tendrá lugar en la misma sala la subasta de 60 hayas maderables, bajo la tasación de 4.720 pesetas, en el monte Dehesa Chabortun, con 100 estéreos de leñas de las mismas, cuya subasta está autorizada por el Distrito Forestal en el B. O. de la provincia de 12 de septiembre último, número 207, y será con las condiciones del Distrito Forestal, publicadas en el B. O. de la provincia de 22 de agosto último y las económicas de la Junta Administrativa, que se darán lectura antes de empezar el remate, siendo de cuenta del rematante el hacer el ingreso en la Caja de la Excm. Diputación Provincial el arbitrio de esta subasta consistente en 54 pesetas, a razón de una peseta por metro cúbico, cuyo ingreso será hecho antes de transcurrir treinta días de la adjudicación de la subasta, y ésta se hará bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación.

Espinosa del Monte 2 de septiembre de 1945.—El Alcalde-Presidente, Juan Espinosa.

Junta administrativa de Brizuela.

Por el presente se anuncia la subasta de aprovechamiento de

pastos en el monte público de este pueblo «Gargantilla», para el día 29 del corriente, a las trece y media horas, en la sala concejo de Puentevedey, para pastar 155 reses lanares, 80 de cabrío, 52 de vacuno y cuatro de mayor, bajo el tipo de 3.575 pesetas, con arreglo a las condiciones publicadas en el B. O. de la provincia, número 195, de 24 de agosto último.

Brizuela 4 de octubre de 1945.—El Presidente, Florentino Varona.

Junta vecinal de Ocón de Villafranca.

Con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 193, de 27 del pasado agosto, tendrá lugar en la sala de actos de esta Junta vecinal el día 31 del próximo octubre y hora de las diez de la mañana, la subasta de aprovechamientos de pastos del monte «Santidrián», para pastar 250 reses lanares, 12 de cabrío, 50 vacuno y 16 mayor, bajo el tipo de tasación de 3.422 pesetas.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta vecinal y con asistencia de un funcionario de Montes.

Ocón de Villafranca a 29 de septiembre de 1945.—El Presidente de la Junta, Maximino A. Solórzano.

Junta administrativa de Huerta de Arriba.

El día 2 de noviembre próximo venidero, y con intervalo de media en media hora, tendrán lugar en la casa concejo de este pueblo, en forma reglamentaria, las subastas de pinos siguientes:

Una, de doce a doce y media horas, de 50 pinos, del monte «La Dehesa», tasados en 23.240 pesetas, y

Otra, de doce y media a una, de 150 pinos, del monte «Santa Engracia», valorados en 36.940 pesetas.

Huerta de Arriba 30 de septiembre de 1945.—El Presidente, R. González.

Junta administrativa de Puentevedey.

Por el presente se anuncia la subasta de aprovechamiento de pastos en el monte «Paño y Rojo», de este pueblo, para el día 29 de octubre, a las trece horas, en la sala concejo de Puentevedey, para pastar 100 reses de lanar, 55 cabrío, 65 vacuno y seis de mayor, bajo el tipo de 3.510 pesetas, con arreglo a las condiciones publicadas en el B. O. de la provincia, número 193, de 24 de agosto de 1945.

Puentevedey 4 de octubre de 1945.—El Presidente, Emiliano Alonso.

Junta administrativa de Villavés.

Por el presente se anuncia la subasta de aprovechamientos de pastos en el monte público de este pueblo «Ladrero», para el día 29 de octubre, a las catorce horas, en la sala concejo de Puentevedey, para pastar 70 reses de lanar, 60 cabrío, 56 vacuno y 10 de mayor, bajo el tipo de 3.290 pesetas, con arreglo a las condiciones publicadas en el B. O. de la provincia, número 193, de 24 de agosto último.

Villavés 4 de octubre de 1945.—El Presidente, Ricardo López.